

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41263 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1208/2009 de Concurso voluntario, por auto de fecha 9 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario, a la deudora Inmobiliaria Tibau S.XX, S.L, con domicilio en la calle Miquel Roset número 2 de Cadaqués y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cadaqués.

Segundo.- Que los acreedores de la concursada deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación del presente anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en este procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Girona, 9 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086100-1